

ORDENANZA N°: 242

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: MODIFICASE el artículo 2º de la Ordenanza 33/2017 el que quedara redactado de la siguiente manera: *“El descuento comenzara a regir a partir del ejercicio 2018 en adelante e iniciado el año a partir del mes siguiente a su adhesión, teniendo tiempo el contribuyente, para gozar del descuento establecido en el artículo 1 de la mencionada ordenanza, de adherir al cedulón digital hasta el 31 de Marzo de 2018 inclusive. A partir del mes siguiente a la adhesión se dejara de recibir el cedulón en formato papel y se suprime el costo de franqueo. El Poder Ejecutivo podrá prorrogar por decreto el plazo de adhesión y goce del descuento”.*

Artículo 2: PROTOCOLICESE, Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 06/12/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1305/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 07/12/2017